JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 No. 14-100 ESQUINA
TEL. 5600410
Email: j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO:	DECLARATIVA VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE:	JAVIER GARCIA SANCHEZ Y OTROS
DEMANDADO:	SALUD TOTAL EPS Y OTROS
RADICADO:	20001 31 03 003 2015 00231 00.
FECHA:	DIECIOCHO (18) AGOSTO DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Atendiendo la nota secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la audiencia programada para el día 2 de marzo de 2020, hora 2:30 pm no fue posible su realización, continuando con el trámite se acuerda reprogramar fecha de la audiencia, en consecuencia, este Despacho DISPONE:

PRIMERO: Reprogramar la audiencia a efectos de continuar con el trámite, señalando como fecha de audiencia, la hora de las 09:00 am, del día ocho (08) del mes de septiembre del año 2021, para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 373 en del Código General del Proceso, vía virtual por las circunstancias de salud pública en la ciudad de Valledupar, con ocasión a la pandemia COVID-19.

SEGUNDO: Se requiere a las partes del proceso y en especial a sus apoderados para que se sirvan cumplir con los deberes que sobre estos recaen y que se encuentran determinados en el artículo 78 CGP, en especial los establecidos en el numeral 8 del precitado artículo.

TERCERO: Solicítese por secretaria sala de audiencias para la realización de la audiencia En caso, que no sea posible por las circunstancias de salud pública en la ciudad de Valledupar, o de alguna de las partes o sus apoderados, envíese link del agendamiento de la audiencia a través de la plataforma digital, a cada apoderado y/o parte, y demás intervinientes, a más tardar el día anterior a la realización de la audiencia.

CUARTO: Por secretaria, digitalícese el expediente incluyendo los audios digitalizados y remítase el link a los apoderados y partes, con antelación a la realización de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Juez,

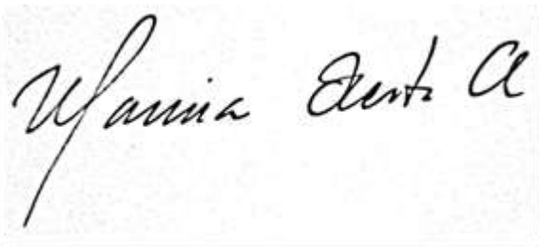

MARINA ACOSTA ARIAS. –

C.J.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR

EN ESTADO NO.057 HOY 19 DE AGOSTO 2021 SE NOTIFICÓ A LAS PARTES EL AUTO QUE ANTECEDE (ART. 295 DEL C.G.P.

INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS
Secretaria